

Protección social, cuidado y desigualdades: Hipótesis para la discusión

Verónica Serafini

FISCALIDAD PARA LA

EQUIDAD SOCIAL

síntesis para el debate

Introducción

La división sexual del trabajo tradicionalmente ha asignado a las mujeres una mayor responsabilidad por el cuidado y el trabajo doméstico. Los cambios en la estructura etaria de la población indican que la proporción de niños y niñas se redujo y aumentó la de personas mayores, lo cual implica poner en la agenda políticas de cuidado con enfoque de género no solo dirigidas a la niñez, sino también al envejecimiento.

El presente estudio busca poner al centro del análisis el uso del tiempo y la división sexual del trabajo, realizando un análisis de vulnerabilidades derivadas de las desigualdades entre hombres y mujeres en la asignación del tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado (trabajo doméstico y cuidado) según las áreas de residencia y tipos de ocupación. Para ello, se utilizaron datos de personas de 18 años y más de edad, procesados a partir de la Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) realizada en 2016.

El trabajo doméstico y de cuidado reducen las oportunidades económicas de las mujeres

La Encuesta de Uso del Tiempo muestra que las mujeres dedican una mayor cantidad de horas que los hombres al trabajo no remunerado –cuidado y doméstico– que las mujeres. Mientras ellas destinan en promedio 28,6 horas semanales, los hombres le dedican 13,7 horas. El trabajo no remunerado incluye actividades como el cuidado de personas con necesidades de cuidado (niños/as, escolares, adultos mayores, personas con dependencia), cocina, limpieza y actividades para otros hogares y la comunidad.

Las mujeres campesinas trabajan en promedio 36,6 horas semanales mientras que los hombres rurales destinan 18,6 horas a estas actividades. El aumento de la cantidad de horas trabajadas, así como de la brecha entre hombres y mujeres puede deberse a diversos factores.

En el primer caso, la cobertura de servicios públicos es menor –agua potable, recolección de basura– lo que repercute en el tiempo destinado a la gestión de esas actividades en el hogar. En el mismo sentido, la oferta privada probablemente también es menor como el caso de guarderías para niños y niñas. Los menores niveles de ingresos en el área rural disminuyen la posibilidad de financiar servicios públicos o privados o adquirir bienes en el mercado que reducen el tiempo de trabajo doméstico como comida elaborada o electrodomésticos. Finalmente, en el caso de la mayor distancia entre hombres y mujeres en las horas de trabajo doméstico y de cuidado puede estar influyendo la persistencia de

patrones culturales más rígidos en la distribución de tareas entre hombres y mujeres en el sector rural.

En consistencia con la menor carga de trabajo doméstico y de cuidado, los hombres dedican más horas a la semana (50,0 horas) que las mujeres (40,8 horas) a las actividades remuneradas. Los hombres han tenido tradicionalmente el rol de generación de ingresos familiares mientras que el de las mujeres ha sido limitado a la esfera privada, como cuidadoras de personas y del hogar.

Al agregar las horas de trabajo remunerado –mayores para los hombres– y no remunerado –mayores para las mujeres– se observa que la carga total de trabajo asciende a 63,7 horas semanales para los hombres y 69,4 horas para las mujeres.

Las mujeres presentan una jornada total más larga de trabajo debido a la cantidad de horas dedicadas a las tareas y responsabilidades en el hogar, que en general son invisibilizadas, no remuneradas y poco compartidas con los hombres y con el sector público.

Cuadro N°1: Tiempo asignado al trabajo remunerado y no remunerado por sexo

	Total	Hombres	Mujeres
Total de horas	66,3	63,7	69,4
Trabajo remunerado	46,3	50,0	40,8
Trabajo no remunerado	20,0	13,7	28,6

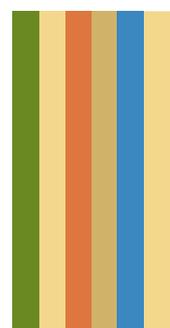
Fuente: elaboración propia con base en datos de la EUT 2016.

La desigual asignación de las tareas y funciones destinadas a la reproducción social se traduce en menores oportunidades económicas para las mujeres. La menor participación económica de las mujeres, el mayor desempleo y subempleo, la sobrerrepresentación de mujeres entre los jóvenes que no estudian ni trabajan (NINIs) y en las ocupaciones de mayor precariedad –trabajo familiar no remunerado, cuenta propia, trabajo doméstico–, la menor autonomía económica medida por el acceso a un ingreso laboral o por jubilación (Serafini, 2015; Serafini, Imas, 2015) dan cuenta de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Estas desigualdades, que se profundizan en las mujeres jóvenes, indígenas o rurales, obstaculizan una trayectoria de vida plena y con calidad, así como su contribución a la reducción de la pobreza.

Recomendaciones

La reducción de las desigualdades económicas de género, y en particular de las relacionadas con el derecho a un trabajo remunerado requiere la implementación de políticas de cuidado que socialicen los costos del trabajo de reproducción social, valoricen social y económicamente el trabajo de cuidado, eliminen las barreras que limitan la autonomía de las mujeres, reduzcan las brechas entre hombres y mujeres y también entre las propias



mujeres que, por razón de clase social y etnia, ven vulnerados el ejercicio de sus derechos económicos, a ser cuidadas, y como cuidadoras.

Los componentes de la política de cuidado son varios. Ellingsaeter (1999) define tres: tiempo para cuidar, servicios de cuidado y dinero para cuidar. A estos debe agregarse la protección para quienes cuidan a través del trabajo remunerado y acciones para valorizar el trabajo de cuidado.

Actualmente, las acciones que se incluyen en una política de cuidado se dividen en tres tipos:

- Normas y políticas vinculadas a organizar el “cuidado” de los miembros del hogar y personas bajo responsabilidad de trabajadoras/es asalariadas/os. En este grupo se encuentran las licencias por maternidad y la instalación de espacios de cuidado en los lugares de trabajo (guarderías, lactarios).
- Políticas sociales dirigidas a la protección de personas que requieren “cuidados”: el sistema educativo con la ampliación de servicios para la primera infancia o la extensión de la jornada escolar; el sistema de salud con intervenciones específicas para las personas de la tercera edad, programas de salud materno-infantiles, entre otros.
- Políticas sociales dirigidas a quienes cuidan: la protección social del trabajo doméstico o de cuidado remunerado y de “amas de casa”, de las personas que ejercen la docencia, entre otras ocupaciones.

Otras políticas también tienen efectos sobre las características y condiciones del cuidado. Las políticas educativas o de protección social que se estructuran alrededor de las madres como principales cuidadoras y responsables de la niñez ante el sistema educativo, o los programas de transferencias condicionadas, aumentan los costos de oportunidad de salir a trabajar remuneradamente, y fortalecen los patrones tradicionales de división sexual del trabajo.

Las políticas de conciliación buscan reducir estos costos, y según cómo estén diseñadas, pueden tener la potencialidad de impulsar un mayor compromiso paterno o empresarial en el cuidado. Por ejemplo, un mayor tiempo de licencia para los padres o la instalación de guarderías en los lugares de trabajo de ellos, puede mejorar el involucramiento paterno y el cofinanciamiento por parte de las empresas.

La aspiración de mejorar la calidad de vida en Paraguay implica reducir las desigualdades y, entre las más importantes, las de género. La división sexual del trabajo asigna hoy a las mujeres la mayor responsabilidad por el cuidado y el trabajo doméstico. Los efectos sobre sus oportunidades económicas son evidentes: mayores tasas de inactividad, desempleo, subempleo y precariedad laboral, y brechas en sus ingresos. El Estado debe reducir las barreras que impiden el ejercicio de sus derechos económicos, y limitan tanto su autonomía económica como su contribución a la reducción de la pobreza y al desarrollo.

Para avanzar hacia la igualdad de género, el mayor cumplimiento de los derechos laborales y la garantía de los derechos humanos de las personas con necesidades de cuidado, es urgente la implementación de una política integral de cuidado que contemple las tres siguientes aristas: normas y políticas vinculadas a organizar el “cuidado” de los miembros del hogar y personas bajo responsabilidad de trabajadoras/es asalariadas/os; políticas sociales dirigidas a la protección de personas que requieren “cuidados”; y políticas sociales dirigidas a quienes cuidan.



Referencias

Ellingsaeter, A. L. (1999). Dual breadwinners between state and market. En: Crompton, R. (ed.). (1999). *Restructuring Gender Relations and Employment. The Decline of the Male Breadwinner*. Nueva York: Oxford University Press.

Serafini, V. (2015). *Pobreza, Oportunidades Económicas Desiguales y Género. Hipótesis para la Discusión*. ONU Mujeres. Asunción.

Serafini, V. e Imas, V. (2015). *Igualdad de Género y brechas en el Paraguay*. Asunción: ONU Mujeres.

Este Proyecto es financiado por el CONACYT a través del Programa PROCIENCIA con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación – FEEL.



Febrero, 2018

Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana
París 1031 c/ Colón
Asunción, Paraguay
(595-21) 425-850
comunicacion@decidamos.org.py

www.decidamos.org.py
f Decidamos Paraguay
@decidamospy